



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

Lima, 23 de Abril de 2015

RESOLUCION GERENCIAL No. 0001-2015/GII/RENIEC

VISTOS:

El Memorando No 00107-2015/GII/RENIEC (26MAR2015), emitido por la Gerencia de Imagen Institucional, el Informe No. 000015-2015/GII/SGPC/RENIEC (26MAR2015) emitido por la Sub Gerencia de Prensa y Comunicaciones y el Memorando No. 01284-2015/GPP/RENIEC (17ABR2015) emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo N° 183 la Constitución Política del Estado, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, entre otras funciones tiene a su cargo la inscripción de nacimientos, matrimonios, divorcios, defunciones, y otros actos que modifican el estado civil. Emite las constancias correspondientes, mantiene el Registro de Identificación de los Ciudadanos y expide los documentos que acreditan su identidad.

Que mediante Resolución Secretarial No. 000040-2014/SGEN/RENIEC (08JUL2014) se aprueba la Directiva No. 219-SGEN/003 Documentos Escritos, Cuarta Versión.

Que a través del Informe No. 000015-2015/GII/SGPC/RENIEC (26MAR2015), se informa sobre la necesidad de modificar el texto de la NAI-358-GII/SGPC/001 "Campañas de Publicidad", Primera Versión, aprobada mediante Resolución Gerencial No. 000001-2012/GII/RENIEC (16MAY2012).

Que la Gerencia de Planificación y Presupuesto ha cumplido con la revisión de la modificación del documento de gestión, la misma que se encuentra adecuada a la DI-200-GPP/001 Quinta Versión "Lineamientos para la Formulación de los Documentos Normativos del Reniec (30MAY2014), por lo cual es viable su aprobación;

Conforme a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Institución y la Directiva No. DI-219-SGEN/003 "Documentos Escritos" – Cuarta Versión,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución Gerencial No. 000001-2012/GII/RENIEC (16MAY2012) que aprueba la Norma Administrativa Interna NAI No. 358-GII/SGPC/001 "Campañas de Publicidad" Primera Versión.

Artículo Segundo.- Aprobar la Norma Administrativa NAI-358/GII/RENIEC Segunda Versión, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

BPG/lsh/cdt